Modificación y Depósito del Contrato General de Fondos
Fintual Administradora General de Fondos S.A.

Mediante el presente documento, Fintual Administradora General de Fondos S.A. ("la Administradora") informa ha incorporado modificaciones al Contrato General de Fondos ("el Contrato") mediante depósito de fecha 28 de julio de 2023, efectuado en el Registro Público que para estos efectos mantiene la Comisión del Mercado Financiero.

Las modificaciones incorporadas en esta oportunidad, corresponden a las siguientes:

I. Letra B) APORTES Y RESCATES.

Se clarifica el texto, en el sentido de dejar explícita la posibilidad de hacer aportes y solicitar rescates a través de la aplicación móvil (app) de Fintual Administradora General de Fondos S.A. De esta forma, la nueva redacción del referida literal corresponderá a la siguiente:

> *"El Partícipe podrá hacer aportes mediante transferencia electrónica desde su banco y pedir rescates de su inversión en los Fondos a través del sitio web www.fintual.cl (la "Plataforma de Internet") y/o de la Aplicación Móvil ("app") de Fintual Administradora General de Fondos S.A.*
>
> *Para utilizar la Plataforma de Internet y/o la app el Partícipe deberá acceder con su correo electrónico y clave secreta, lo que permitirá su correcta individualización en las operaciones que ejecute. Una vez ingresado al perfil de usuario, el Partícipe podrá seleccionar un Objetivo, el cual explicitará los fondos y series que correspondan, y luego seleccionar el monto, y realizar el respectivo aporte destinado a los mismos. Para realizar solicitudes de rescate a través de la app y/o Plataforma de Internet, el Partícipe deberá seleccionar un Objetivo, el cual explicitará los fondos y series que correspondan, seleccionar el monto, y solicitar el rescate.*
>
> *La app y la Plataforma de Internet estarán disponible todos los días del año. Sin embargo, aquellas solicitudes efectuadas los días sábados, domingos y festivos, como también las realizadas los días hábiles bancarios con posterioridad al cierre de operaciones del fondo según lo indicado en el Reglamento Interno de cada fondo, se considerarán para todos los efectos legales como realizadas el día hábil bancario siguiente.*
>
> *En caso de fallas técnicas o interrupciones en la Plataforma de Internet y de la app que tengan una duración de más de 5 horas, el Partícipe podrá efectuar aportes o solicitar rescates concurriendo personalmente al domicilio de la Administradora indicados en la comparecencia*

de este contrato; o enviando un correo electrónico a la casilla ayuda@fintual.com."

II. Letra C) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE

Se clarifica el texto, en el sentido de dejar explícita la aplicación de Fintual como medio para informar. De esta forma, la nueva redacción del referido literal corresponderá a la siguiente:

> *"El partícipe podrá obtener los Reglamentos Internos de cada Fondo y los Folletos Informativos correspondientes, debidamente actualizados, en la página web de la Administradora www.fintual.cl y en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).*
>
> *Adicionalmente, la comunicación de información relativa al Fondo a los partícipes se efectuará mediante la plataforma web www.fintual.cl, la Aplicación Móvil de Fintual Administradora General de Fondos S.A (app) y/o a través de su correo electrónico registrado en la Administradora.*
>
> *El comprobante y detalle de aporte o rescate, debidamente firmado será enviado al correo electrónico del respectivo Aportante registrado en la Administradora."*

El texto refundido del Contrato, debidamente modificado, fue depositado en el Registro Público de Reglamentos Internos y Contratos de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") el día 28 de julio de 2023 y entrará en vigencia a partir del día 11 de agosto de 2023, conforme las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 365 de 2015 de la CMF.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Catalina Ramírez L.
Gerente General
p.p. Fintual Administradora General de Fondos S.A.